

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 293/19

Sucre, 15 de julio de 2019



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE MMCHN N° 117/2019, de 03 de julio de 2019, emitida por los señores: Luciano Precio Romero y Lic. Genaro Torihuano Puma, PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE, invitan a la Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 17 ANIVERSARIO DE LA MANCOMUNIDAD CHUQUISACA NORTE (2002 -2019) y como también a participar VI JUEGOS DEPORTIVOS CHUQUISACA NORTE – ZUDÁÑEZ 2019, con el objetivo de compartir e intercambiar experiencias que permitan fortalecer lazos de integración y mancomunidad, que se realizará los días jueves 18 y viernes 19 de julio de 2019, en el Municipio de Zudáñez, además entre otras actividades, se tienen noche artística cultural y la entrega de la Pucara a la próxima sede, conforma los antecedentes adjuntos.

Que, en Sesión Plenaria de 15 de julio de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES (AS) y a los servidores públicos DEPORTISTAS del Concejo Municipal (Futbol de Salón Varones, Futbol de Salón Damas y Voleibol Mixto), con la finalidad de que asistan y participen en el marco de las competencias en las siguientes actividades oficiales: 1) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 17 ANIVERSARIO DE LA MANCOMUNIDAD CHUQUISACA NORTE (2002 -2019), 2) VI JUEGOS DEPORTIVOS CHUQUISACA NORTE –ZUDÁÑEZ 2019, 3) Noche artística cultural, 4) Entrega de la Pucara a la próxima Sede, con el objetivo de compartir e intercambiar experiencias que permitan fortalecer lazos de integración y mancomunidad, que se realizará los días jueves 18 y viernes 19 de julio de 2019, en el Municipio de Zudáñez, haciendo constar que los nombres de las autoridades electas CONCEJALES (AS) que participaran en el evento deportivo y los servidores públicos DEPORTISTAS en las diferentes disciplinas, se detallan en la parte resolutoria de la presente Resolución, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el art. 105 de la Constitución Política del Estado establece: "El Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad."

Que, la Ley Nacional de Deporte, tiene por objeto regular el derecho al deporte, la cultura física y la recreación deportiva, en el ámbito de la jurisdicción nacional, estableciendo las normas de organización, regulación y funcionamiento del Sistema Deportivo Plurinacional, teniendo entre otras finalidades: Promover el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, y a residentes bolivianas y bolivianos en el exterior; Articular y apoyar la promoción y práctica del deporte en las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, representando sus culturas.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M 293/19

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES (AS) y a los servidores públicos DEPORTISTAS y los CHOFERES del Concejo Municipal, con la finalidad de que se trasladen al Municipio de Zudáñez, para asistir y participar en el marco de las competencias en las siguientes actividades oficiales: 1) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 17 ANIVERSARIO DE LA MANCOMUNIDAD CHUQUISACA NORTE (2002 -2019); 2) VI JUEGOS DEPORTIVOS CHUQUISACA NORTE –ZUDÁÑEZ 2019, en las disciplinas: (Fútbol de Salón Varones, Fútbol de Salón Damas y Voleibol Mixto); 3) Noche artística cultural; 4) Entrega de la Pucara a la próxima Sede, evento que se realizará, los días jueves 18 y viernes 19 de julio de 2019, en el Municipio de Zudáñez, con el objetivo de compartir e intercambiar experiencias que permitan fortalecer lazos de integración y mancomunidad, sujeto a un Programa Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende los días 18 y 19 de julio de 2019; en ese sentido, las autoridades electas y los servidores públicos, se detallan a continuación:

NÓMINA DE AUTORIDADES ELECTAS CONCEJALES (AS)		
Nº	NÓMINA	
1	Teresa Miguelina Sandy Muñoz	Futbol de Salón Damas
2	Vicente Medrano Oliva	Futbol de Salón Varones
3	Efraín Balcera Flores	Voleibol Mixto
DISCIPLINA FUTBOL DE SALÓN VARONES		
Nº	NÓMINA DE JUGADORES	
1	Alfredo Fernández	
2	Dorian Gonzales	
3	Álvaro Sánchez	
4	Cliver Pérez	
5	Ernesto Quispe	
6	Alí Sánchez	
7	Adrián Camacho	
	Rodolfo Choque	Téc. Legal GAMS (Ejecutivo)
DISCIPLINA FÚTBOL DE SALÓN DAMAS		
Nº	NÓMINA DE JUGADORES	
1	Elisa Cayo	
2	Susana Gallardo	
3	Ubalдина Contreras	
4	Elva Fernández	
5	Geovana Rivas	
6	Sonia Calderón	
	Beatriz Churiri Orellana	Téc. II Distrito 8 GAMS (Ejecutivo)
	Jesica Calvimontes Vedia	Portera Col. Edgar Cojintos (Ejecutivo)
DISCIPLINA VOLEIBOL MIXTO		
Nº	NÓMINA DE JUGADORES	
1	Huáscar Lora	
2	Roger Garret	
3	Rider Barrón	
4	Jorge Vega	
5	Mariana Columba	
6	Shirley Vedia	
7	Pamela Romero	



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
R.A.M 293/19

ARTÍCULO 2º.- Se HACE CONSTAR, que los servidores públicos (deportistas): Rodolfo Choque Apaza, Beatriz Churiri Orellana y Jéssica Calvimontes Vedia, que trabajan en el Órgano Ejecutivo Municipal, deben recabar el permiso y/o declaratoria en comisión, del Ejecutivo Municipal, conforme a las normas establecidas.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal y de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abog. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE (a.i.) H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.